



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 408-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 07 de noviembre de 2022.

VISTO:

El INFORME N° 531-2022-MDCG-GIDUR/VAIL de fecha 02 de noviembre del 2022 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Inguil Lozano, la CARTA N° 018-2022-MDCG-SUP-JLAM/SO, de fecha 26 de octubre de 2022 del Ing. José Luis Apolinario Morales, Supervisor de Obra; la CARTA N° 018-2022-ING.JCSC-RO-MDCG de fecha 25 de octubre de 2022 del Residente de Obra, Ing. Javier Cancio Soto Cueva sobre aprobación de cronograma de ejecución, cronograma valorizado programado de obra (Registro SG N.º 761-2022), y,



CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante CARTA N° 018-2022-ING.JCSC-RO-MDCG de fecha 25 de octubre de 2022 el Residente de Obra, Ing. Javier Cancio Soto Cueva se dirige al Supervisor de Obra y presenta el cronograma de ejecución, cronograma valorizado programado de obra a la fecha de inicio de obra "ADECUACIÓN DE LUMINARIA Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL Y JUEGOS INFANTILES EN LA LOCALIDAD CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", el cual es remitido a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representada por su alcalde y con atención al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural mediante CARTA N° 018-2022-MDCG-SUP-JLAM/SO, de fecha 26 de octubre de 2022 del Ing. José Luis Apolinario Morales, Supervisor de Obra.



Que, mediante INFORME N° 531-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, luego de revisado, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del cronograma de ejecución, cronograma valorizado programado de obra a la fecha de inicio de obra "ADECUACIÓN DE LUMINARIA Y COBERTURA, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL Y JUEGOS INFANTILES EN LA LOCALIDAD CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO".



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 408-2022-MDCG/A

Que, la ejecución de la obra debe tener una secuencia constructiva, actualizada de la ejecución de la obra, con ello, considerando lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural para proceder con el trámite de aprobación, el Gerente Municipal mediante provido de fecha 02 de noviembre de 2022 autoriza proyectar acto resolutorio aprobando el cronograma de ejecución y cronograma valorizado de obra.

Por tanto, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el cronograma de ejecución y cronograma valorizado programado de la obra "ADECUACIÓN DE LUMINARIA Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL Y JUEGOS INFANTILES EN LA LOCALIDAD CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", según INFORME N° 531-2022-MDCG-GIDUR/VAIL que a folios (08) forma parte del presente acto resolutorio, y se resume en lo siguiente:

IDARR	: ADQUISICIÓN DE LUMINARIA Y COBERTURA, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL Y DE JUEGOS INFANTILES EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VALOR REFERENCIAL	: S/ 139.509.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 30 DIAS CALENDARIOS
ENTREGA DE TERRENO	: 24 DE OCTUBRE 2022
INICIO DE OBRA	: 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022
TERMINO DE OBRA VIGENTE	: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. JOSE LUIS APOLINARIO MORALES
RESIDENTE	: ING. JAVIER CANCIO SOTO CUEVA

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:
G.M
G.P.P
G. Infraestructura
U. Logística


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Rafael ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE